

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

EMPRESAS IANSA S.A.

POR

IANSA ACQUISITION SpA

EMPRESAS IANSA S.A. es una sociedad anónima abierta sujeta a fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), dedicada principalmente a la producción y comercialización de azúcar, alimentos y otros productos agroindustriales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA EMISORA.

IANSA Acquisition SpA (el “Oferente”) ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas y en circulación de EMPRESAS IANSA S.A. (“Iansa” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente conforme a las leyes de la República de Chile, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”).

El Oferente es una Sociedad por Acciones, constituida bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 2939, Piso 10, Las Condes, Región Metropolitana

A la fecha de este aviso, el Oferente no participa como accionista ni en la administración de la Sociedad, sin perjuicio de que dos ejecutivos de la sociedad matriz del Oferente son, desde abril de 2025, directores de la Sociedad. La operación que da origen a esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“OPA”) se encuentra prevista en un contrato de compraventa de acciones celebrado en idioma inglés, denominado *Securities Purchase Agreement* (“SPA”), el cual fue firmado el 30 de junio de 2025, y mediante el cual, Hartree Partners, L.P., controlador indirecto del Oferente, acordó adquirir el 100 % de las acciones de la sociedad ED&F Man Chile Holdings SpA (la “Holding”), sociedad controladora de Empresas Iansa S.A. y de la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (“Campos”), la cual a su vez posee cerca del 42% de Iansa.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, en cumplimiento de la obligación legal de efectuar una OPA por cambio de control indirecto, conforme a lo dispuesto en los artículos 198 y siguientes de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (“LMV”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la CMF, en el precio y forma de pago indicados en la sección “Precio y Condiciones de Pago” de este aviso, y sujeto a las condiciones establecidas en la sección “Revocación de la Oferta” de este aviso.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad y se extiende por la totalidad de las Acciones en que se divide el capital social de la Sociedad a la fecha de este aviso. No existe un porcentaje mínimo de aceptación para el éxito de la Oferta, por lo que la adquisición se realizará respecto de todas las acciones que sean ofrecidas en venta por los accionistas que acepten la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación: El monto total de la operación asciende a 194.891.745 dólares asumiendo que el 100% de las acciones fueran vendidas en la Oferta, a razón de 0,04892 dólares por cada acción de la serie única de la Sociedad.

Acciones a que se refiere la Oferta: La Oferta se extiende a la totalidad de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, que son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, y en la Bolsa Electrónica de Chile (las “Acciones”). La

Oferta no se extiende a mercados fuera de Chile; sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta, siempre que cumplan con la normativa aplicable.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir: El Oferente tiene la intención de adquirir el 100% de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, equivalentes a esta fecha a la cantidad de 3.983.886.864.

Prorrato: Dado que la Oferta comprende el 100% de las Acciones en que se divide actualmente el capital social de la Sociedad y no se ha establecido un límite máximo de adquisición por parte del Oferente, no se consideran mecanismos de prorrato.

Plazo de duración: La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzará el día 2 de febrero de 2026 y vencerá el día 3 de marzo de 2026 (“Fecha de Vencimiento”). Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, esto es, entre las 9:30 AM y las 6:30 PM, con la sola excepción del día en que vence la Oferta, que comenzará a las 9:30 AM y terminará a las 5:30 PM, hora de Chile Continental (“Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el período de la Oferta, más allá de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente en el artículo 205 de la Ley N° 18.045 de la LMV. Si el Oferente extiende el plazo de vigencia de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento, en los diarios El Libero y El Mostrador.

Aviso de resultado de la Oferta: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Libero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o al vencimiento de su prórroga, en conformidad con el artículo 212 de la LMV y las instrucciones de la CMF (el “Aviso de Resultado”). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta, efectivamente adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad que sean titulares de Acciones de la misma durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación: La materialización de la Oferta se efectuará dentro de bolsa, bajo la modalidad “Sistema de Oferta a Firme en Bloque”, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus solicitudes de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica más adelante en la sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta”.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Una vez recibida y revisada la documentación que se señala más adelante en la sección “Procedimientos para Aceptar la Oferta”, será remitida al departamento de acciones de la Sociedad (el “Departamento de Acciones de la Sociedad”). El departamento de Acciones de la Sociedad procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta (según dicho término se define más adelante). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección “Derecho de Retractación” de este documento.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, o llamar al teléfono +56 2 2587 5450, de lunes a viernes, entre las 9:00 AM y las 16:00 PM.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por Acción: El precio a pagar por las acciones asciende a 0,04892 dólares por acción (el “Precio Ofrecido”), pagadero en dólares o en su equivalente pesos chilenos, según la moneda de pago que los accionistas aceptantes válidamente elijan al momento de aceptar la oferta. En el caso del pago en pesos chilenos, éste se realizará de acuerdo con el tipo de cambio Dólar Observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en caso que sea un día hábil; o aquel vigente al día hábil inmediatamente anterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado si ese día fuera un día inhábil.

En el caso que los accionistas aceptantes nada elijan al momento de aceptar la oferta, se entenderá que optan por el pago en dólares. El riesgo implícito en la variación del tipo de cambio será de cargo de aquellos accionistas aceptantes que opten por el pago en pesos.

Premio: El premio de control asciende a un 34,7% considerando un precio de mercado de cada Acción de 31,17 pesos, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 6 de marzo de 2026. El referido premio ha sido calculado considerando como tipo de cambio el correspondiente al “Dólar Observado” publicado por el Banco Central de Chile con fecha 30 de enero de 2026.

Forma de Pago: En caso de resultar exitosa la OPA, el Precio Ofrecido se pagará íntegramente en efectivo, en dólares o en pesos moneda nacional, a elección del accionista aceptante. La Oferta no está sujeta a financiamiento externo ni contempla la entrega de valores distintos al dinero efectivo.

Plazo y Lugar de Pago: El pago del Precio Ofrecido se efectuará el 11 de marzo de 2026.

En caso de resultar exitosa la Oferta, el pago de la Oferta se efectuará de la siguiente manera:

a) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta: (i) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta; y (ii) en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 AM y las 4:00 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile.

b) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio por Acción correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervenientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores, como tampoco pagará indemnización alguna en caso de atraso en el pago.

Fracciones y Redondeo: Dado que el Precio Ofrecido se paga completamente en efectivo, no se generarán fracciones, intereses ni ajustes adicionales.

Observaciones: El Oferente no pagará comisiones ni otros costos y gastos a corredores, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta por concepto de órdenes de venta recibidas de los accionistas.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones. Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el respectivo registro de accionistas (el “Registro de Accionistas”), totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita final de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la

Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que desee aceptar la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso respecto de la totalidad de las acciones de la Sociedad que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de la presente Oferta.

De igual forma, deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de la Sociedad que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado emitido por el Departamento de Acciones la Sociedad o por SerCor S.A., acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;
- (ii) Un certificado emitido por el Departamento de Acciones de la Sociedad con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que no existe constancia en sus registros de que las acciones se encuentren afectas a gravámenes, de modo que las acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones o aprobaciones internas que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y
- (vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante Notario Público de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF) y suscribir la documentación que sea requerida por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo, en conformidad con la normativa vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al Departamento de Acciones de la Sociedad. El Departamento de Acciones de la Sociedad procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acredite que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y tal circunstancia no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas junto con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, el Administrador de la Oferta restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de la Sociedad que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente al Administrador de la Oferta e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no dará responsabilidad alguna, ni generará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento o de su prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, el accionista o corredor que intervenga, según corresponda, recibirá su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Esta retractación podrá ejercerse únicamente hasta antes de que se publique efectivamente dicho aviso. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retrakte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

7. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta no está sujeta a la obtención de ningún financiamiento.

8. GARANTÍA.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

9. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa,, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago (el “Administrador de la Oferta”).

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta, (ii) recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, (iii) responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, (iv) realizar traspasos a la custodia de IANSA Acquisition SpA, (v) rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, (vi) mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la sección “Precio y Condiciones de Pago” y, en general, (vii) todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

10. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes, de lunes a viernes (salvo feriados), entre las 9:00 AM y las 16:00 PM de la zona horaria de Santiago, Chile, y en la página web www.btgactual.com/chile;

(ii) En la CMF, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 13:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl;

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 18:30 PM;

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 18:30 PM;

(v) En las oficinas de Empresas Iansa S.A., ubicadas en Rosario Norte 615, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados), entre 9:00 y 18:00 PM y en su página web www.iansa.cl; y

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Administrador de la Oferta.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador..

Avisos Legales

EL LIBERO
www.ellibero.cl